

**S-GAIC-17-092474**

Bogotá, D.C., 17 de Noviembre de 2017

Señora  
**ASTRID YESENIA ANGULO ORTIZ**  
CALLE 12A No. 71B-61  
yesi6\_4@hotmail.com  
Ciudad

Asunto: RESPUESTA DERECHO DE PETICION INADMISION MEJICO

Señora Angulo:

De la manera más atenta me dirijo a usted, con el fin de dar respuesta al derecho de petición formulado ante este Ministerio, por la inadmisión de la cual usted fue objeto por parte de la autoridad migratoria de los Estados Unidos Mexicanos.

De conformidad con lo contemplado en la Carta de las Naciones Unidas de 1945, en la Convención de Viena sobre Relaciones Diplomáticas de 1961 y en el Decreto 3355 de 2009, el Ministerio de Relaciones Exteriores no puede intervenir en los asuntos que son esencialmente de jurisdicción de instancias gubernamentales de otros Estados, como lo son las autorizaciones de ingreso a territorio extranjero. Así las cosas, este Ministerio, dentro del marco de sus competencias, vela por el respeto a los derechos humanos y la garantía al debido proceso de los ciudadanos colombianos que por alguna razón son inadmitidos en territorio extranjero.

Lamentando lo ocurrido, me permito informarle sobre el procedimiento a seguir en este tipo de casos, si lo considera pertinente:

1. Puede consultar sobre su caso al Instituto Nacional de Migración de México a través del siguiente link: <http://www.inm.gob.mx/consultas/open.php>

2. Puede formular una queja directamente al Licenciado Eusebio Antonio Cortés Méndez, Titular del Área de Quejas del Instituto Nacional de Migración de México, al correo [ecortesm@inami.gob.mx](mailto:ecortesm@inami.gob.mx). El Consulado de Colombia en Ciudad de México sugiere incluir en la queja la siguiente información: nombre completo, copia del pasaporte, fecha de inadmisión, aeropuerto y terminal donde tuvieron lugar los hechos, aerolínea, número de vuelo, hora de llegada, motivo del viaje - actividades a realizar (soportes tipo reservas etc.), fecha vuelo de regreso (copia de la reserva), datos de contacto en México y/o Colombia (dirección, ciudad, tel., cel., correo electrónico), descripción de los hechos en detalle (incluyendo descripción física de los agentes, nombres, si los conoce).
  
3. En caso de considerar que se violaron sus derechos humanos durante la inadmisión, puede interponer una queja ante la Comisión Nacional de los Derechos Humanos en la dirección a continuación: [http://www.cndh.org.mx/Queja\\_Linea](http://www.cndh.org.mx/Queja_Linea)

Estos son puntos de contacto establecidos para las personas que están buscando soluciones a las dificultades presentadas durante los controles de seguridad en territorio mejicano.

Atentamente,

**GLORIA ELSA LEON PERDOMO**  
Coordinadora del Grupo Interno de Asistencia a Connacionales